

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 51/10

Título: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS EDIFICOS I+D+I, QUORUM III Y IV, EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato OBRA

Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 0428/11 DE FECHA 17/03/11

Fecha de Resolución de Clasificación 17/03/2011

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 18/03/2011

Empresa Clasificada: CONTRATAS VILOR, S.L.U

Importe de la oferta 197.650,00.-€ (167.500,00.-€ + económicamente 30.150,00.-€ IVA) más ventajosa

Organo de Contratación:

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
(Por delegación de RR. n° 1069/09 de 19/10/09 DOCV 6130 de 26/10/2009)

Diligencia par hacer constar que con fecha 18 de marzo de 2010 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Miguel Hernández

RECTORADO

Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan

**RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0428/11
Elche, 17/03/2011**

Servicio de Contratación

EXPTE. 51/10

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2. LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 2 de marzo de 2011, y de requerimiento a la empresa CONTRATAS VILOR, S.L.U., que ha presentado oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 141 de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir de la presente licitación a la empresa Jana Empresa Constructora, S.L. por haber incluido en el sobre B de documentación técnica el importe de su proposición económica, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 80 y siguientes del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 51/10 "Obras de construcción de una pasarela de comunicación entre los edificios I+D+I, Quorum III y IV, en el Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche", siendo la empresa CONTRATAS VILOR, S.L.U., la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, tramitado de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al informe técnico sobre el contenido de su oferta al considerar:

- A. *En cuanto al estudio del proyecto*
- Hace una descripción muy completa del estado actual de la obra, incluye un completo dossier con numerosas fotografías, anotaciones y comentarios, estudio de vertidos generados, descripción del proceso de construcción con una infografía espectacular en 3D de las fases de la construcción
 - Comprueba la totalidad de la medición y aporta comentarios indicando que esta bien realizada. Detecta partidas omitidas que asume sin coste para la obra. Detalla las diferencias por capítulos con cuadro comparativo. Aporta planificación comentada por capítulos. Aporta procesos constructivos
 - Detalla en mediciones con partidas asumidas y omitidas
- B. *En cuanto al programa de construcción*
- Contiene un diagrama de gantt el cual contempla un plazo de ejecución de 6 meses. Incluye descripción muy completa de los trabajos con las infografías mencionadas. Aporta descripción de medios materiales. Aporta lista de medios humanos con currículums individuales de los técnicos. Aporta gráfico semanal y tabla de costes mensual por capítulos y totales de obra.

Lo anterior sumado a la puntuación obtenida en la oferta económica y garantías adicionales, la clasifica como la económicamente más ventajosa.

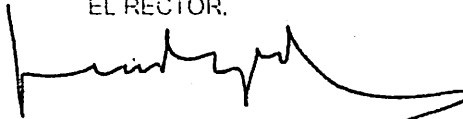
TERCERO: Requerir a la citada empresa CONTRATAS VILOR, S.L.U., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas (con la Generalidad Valenciana) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o documento de alta en el mismo si ésta se ha producido en el ejercicio corriente, referidos al epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto (ANEXO IV), o en su caso, declaración de responsable de su exención (Anexo V).

- Declaración de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 LCSP
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público por un importe del 5% de su proposición, excluido IVA (8.375,00.-€)
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, ascendiendo a la cantidad de 750,60.- €.

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR.



Fdo. Jesús Rodríguez Marín